



El progreso  
es de todos

Mincomercio



# PROGRAMA TURISMO BIOSEGURO, CHECK IN CERTIFICADO

VICEMINISTERIO DE TURISMO  
2020

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
VICEMINISTERIO DE TURISMO**

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo Cecilia**

José Manuel Restrepo Avendaño

**Viceministro de Turismo**

Julian Guerrero Orozco

**Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo**

Nohora Constanza Olaya Cantor

**Coordinador Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional**

Hans Carlosama

**Redacción**

Jesús Alejandro Vargas Quintero

Bogotá, D.C., Colombia

2020

# CONTENIDO

- 1. CONTEXTO..... 1
- 2. JUSTIFICACIÓN..... 3
- 3. MARCO NORMATIVO..... 6
- 4. ALCANCE..... 9
- 5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ..... 9
- 6. OBJETIVO..... 10
- 7. EJES DE ACCIÓN..... 10
- 8. PLAN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ..... 16
- 9. BIBLIOGRAFÍA..... 19

# 1. CONTEXTO.

La Organización Mundial de Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID - 19) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019. Los primeros casos se presentaron en personas que estuvieron en un mercado de pescado y animales silvestres de Wuhan. Se han confirmado en el mundo más de 18,5 millones de casos de contagio con más de 700 mil muertos en más de 188 países. Tal situación ha llevado a que diferentes países dicten medidas de cierre de fronteras, de aislamiento, de aseo de manos y uso de elementos de protección personal obligatorios para disminuir la curva de contagio y con ello obtener mayor capacidad de atención de sus sistemas de salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Sin embargo, estas medidas han causado que los diferentes renglones de la economía se vean afectados. De acuerdo con la (Organización Mundial del Turismo, 2020), el *“sector turístico ha sido uno de los más afectados, con enormes repercusiones para las economías del mundo entero: hasta la fecha, el turismo representa el 30% de las exportaciones mundiales de servicios (1,5 billones de dólares de los EE.UU.) y el porcentaje llega al 45% en los países en desarrollo. La pandemia de COVID-19 ha causado una caída del 22% de las llegadas de turistas internacionales durante el primer trimestre de 2020. La crisis podría llevar a una caída anual de entre el 60% y el 80% en comparación con las cifras de 2019. Son millones de personas las que ven hoy peligrar su medio de sustento, y el progreso alcanzado en el camino hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) podría quedar en entredicho. Para poner la situación en contexto, la OMT recuerda que en 2009, con la crisis económica global, las llegadas de turistas internacionales cayeron un 4%, mientras que el brote de SRAS llevó a un declive de tan solo el 0,4% en 2003.”*

En tal sentido, varios países en el marco de sus estrategias de reactivación del sector y mitigación del impacto del COVID-19, han trabajado en la implementación de protocolos o estándares de bioseguridad y esquemas de certificación como mecanismos de generación de confianza, como es el caso de Singapur que estableció sello **SG Clean**, el cual opera bajo un estándar general promueve entre los diferentes actores la adopción de buenos hábitos personales y responsabilidad social, para elevar los estándares de limpieza e higiene pública en Singapur. Por su parte, Turquía adelantó acciones para crear un esquema de certificación para destinos y hoteles Free COVID. Portugal publicó protocolos de bioseguridad para el sector turismo y creó el sello **Safe and Clean**, el cual se otorga en el marco en el registro nacional de turismo

de ese país para que quien sustente el cumplimiento de los protocolos de manera documental y esté dispuesto a recibir en cualquier momento una auditoría. En el caso de España, fueron los actores privados con organismos de certificación quienes empezaron a trabajar en certificaciones y sellos como fue el caso de la cadena de hoteles NH hotel y SGS, sin embargo el Gobierno Español por su parte, a través del Instituto de Calidad Turística Española - ICTE expidieron 19 estándares sobre bioseguridad para los diferentes subsectores del turismo acompañado del sello **Safe Tourism Certified**.

Colombia no es ajena a esta realidad, el 6 de marzo se confirmó el primer caso de Coronavirus (COVID - 19) y hasta la fecha van más de 330 mil casos y más de 11 mil muertos.

Para contener la propagación del virus el gobierno nacional ha establecido diferentes medidas, el 12 de marzo el Gobierno Nacional declaró el país en estado de emergencia sanitaria y el 25 de marzo se inicia con el primer ciclo del Aislamiento Preventivo Obligatorio, el cual ha venido prorrogándose hasta la fecha, además se han cerrado fronteras terrestres, marítimas y fluviales, así como la suspensión del ingreso de extranjeros al territorio nacional vía aérea, lo cual ha ocasionado un gran impacto en el turismo, de acuerdo con la (Revista Semana, 2020) *"..más de 16,51 billones de pesos suman las pérdidas y 7,52 billones corresponden al sector aeronáutico; más de 2,3 millones de empleos se han visto afectados o están en riesgo; el tráfico aéreo internacional de pasajeros se redujo en 44,6 por ciento en marzo y el nacional en 37,5 por ciento. En abril y mayo cayeron 100 por ciento."*

Por su parte, el gobierno nacional ha implementado una serie de medidas que procuran mitigar los efectos de las medidas sobre el sector, como por ejemplo el aplazamiento de pagos tributarios, subsidios al pago de nómina, línea de crédito para capital de trabajo entre otras. Del mismo modo, se han establecido medidas que conllevan al alistamiento del sector para su reactivación como lo es el protocolo general de bioseguridad establecido por la Resolución 666 de 2020.



## 2. JUSTIFICACIÓN

Según la (Universidad de Cambridge, s.f.), la seguridad es la ausencia de peligro o riesgo, la cual contempla varios tipos, entre los cuales se encuentra la seguridad biológica también conocida como bioseguridad, esta es definida por la Organización Mundial de la Salud según publicación de la (Universidad Nacional de Colombia, s.f.) como un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Por otra parte, el (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2016) considera que la seguridad es una de las condiciones fundamentales para el fortalecimiento de la competitividad del turismo en Colombia, es necesario que la prioridad de la gestión del Estado sea buscar los mecanismos de coordinación y de gestión, que permitan articular medidas prácticas en el tema para que la actividad turística consolide su reactivación, se valore su importancia socioeconómica, se garantice su calidad y se le reconozca como factor de paz. El Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pretende ser la fuerza motora para continuar con la creación de mejores condiciones para los destinos y los turistas, promoviendo la organización y coordinación de acciones de cooperación para la seguridad, que requiere el turismo.

Por otro lado, los procesos de calidad permiten que la condición de seguridad pueda verificarse y evidenciarse, permitiendo que a través de procesos de auditoría de tercera parte se emitan certificados de conformidad como herramienta informativa y comercial que permita diferenciar aquellos establecimientos que ofrecen condiciones de bioseguridad, proporcionando orientación e información verificable, pertinente, exacta, no engañosa y con base científica, sobre el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, generando con ello confianza en el consumidor.

La seguridad y la higiene son elementos subyacentes de la calidad jugando un papel importante en el imaginario del turista para poder definir un servicio bajo la apreciación de calidad, lo cual guarda coherencia con el entendimiento de la (Organización Mundial del Turismo) sobre la calidad turística, definiéndola *“como el resultado de un proceso que implica la satisfacción de todas las necesidades, exigencias y expectativas legítimas del consumidor en materia de producto y servicio, a un precio aceptable, de conformidad con las condiciones contractuales objeto de un acuerdo mutuo y las determinantes subyacentes de la calidad que son la seguridad, la protección, la higiene, la accesibilidad, la transparencia, la autenticidad y la armonía de la actividad turística con lo humano y lo natural.”*

De acuerdo con lo anterior y considerando el contexto en el cual se encuentra el país y el mundo, se hace necesario crear un programa que promueva la implementación de lineamientos de bioseguridad generando condiciones seguras para operación de servicios turísticos propendiendo por la salud y bienestar de los

diferentes actores de la cadena valor del turismo y que a la vez genere confianza en el consumidor para la contratación de los servicios turísticos.

En tal sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considera pertinente la creación del programa de *“Turismo Bioseguro, Check In Certificado”*, toda vez que responde a las necesidades del sector en el contexto del COVID 19 y se articula con lineamientos definidos en Planes y Políticas del Orden Nacional de la siguiente manera:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”:** Establece la ruta al 2030, determinando que *“El sector turismo contribuye a mejorar la competitividad de Colombia insertándose en el mercado internacional como un destino innovador, diverso y de alto valor, bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad y calidad”*.

- **Plan Sectorial de Turismo 2018-2022: “Turismo el propósito que nos une”:** En la línea estratégica “Gestión Integral de Destinos y Fortalecimiento de la Oferta Turística”, eje de acción “Seguridad Turística Moderna” establece que el “MinCIT en unión con las entidades competentes a nivel nacional y territorial, promoverán la generación de información responsable y orientación a los turistas sobre condiciones de seguridad y salubridad, así como la implementación de herramientas de gestión, manejo y prevención de riesgos asociada al turismo.”

Del mismo modo, en la línea estratégica “Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo”, eje de acción “Impulsar el desarrollo de emprendimientos turísticos”, establece que el “MinCIT fortalecerá la articulación de las herramientas de apoyo al desarrollo empresarial del sector CIT, para facilitar el acceso a los empresarios del turismo, en búsqueda de mejorar la creación, sostenibilidad y permanencia en el mercado de estos negocios, con énfasis a las MIPYMES”

- **Plan Estratégico de Seguridad Turística,** en su estrategia 3: “ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL TURISTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS”, Acción 3.1 “Información turística para la competitividad” establece que “La información es un elemento fundamental para mejorar la competitividad turística. El turista, al entrar en contacto con el entorno receptor, requiere profundizar la información sobre todos los aspectos referentes al destino y a su visita, de manera prioritaria, el conocimiento preciso y oportuno de las condiciones de seguridad, en aras de maximizar los beneficios lúdicos y socioculturales que le brinda la interacción de la actividad turística. Por tal razón, es uno de los ejes de la calidad del servicio y de la competitividad de un destino, la disponibilidad y manejo de la información que brinda a su mercado turístico”, en tal sentido se determina que para alcanzar esta acción se debe *“Difundir los riesgos de salud relacionados con enfermedades transmisibles y no transmisibles, si el turista no ha tomado precauciones médicas previas, al igual que precauciones necesarias en los hábitos alimentarios e higiénicos. De igual forma, en coordinación con el Ministerio de Salud y las autoridades migratorias, se promoverá la*

responsabilidad del Gobierno Nacional en prevenir la propagación internacional de enfermedades transmisibles, ya que los países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tienen esta responsabilidad.”

- **La Política de Competitividad Turística**, en el lineamiento “ MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y DESTINOS TURÍSTICOS”, establece las acciones “b) Propiciar la implementación de buenas prácticas de calidad y sostenibilidad en los prestadores de servicio y destinos turísticos” y “j) Desarrollar y promover entre los turistas nacionales y extranjeros, una cultura de consumo con calidad que dé preferencia a los servicios y destinos, certificados en calidad turística, a la exigencia de condiciones óptimas de higiene y prestación de servicios, así como al ejercicio y protección de sus derechos en cuestión de calidad. De esta manera, se impulsará desde la demanda, la diferenciación y competitividad de la industria.”

De igual manera, se establece en el lineamiento “Consolidación de la Seguridad, Higiene y Salubridad de los Destinos Turísticos”, establece las acciones “d) Continuar en la identificación y prevención de riesgos turísticos potenciales y asociados a la práctica del turismo según tipos de viajes, localizaciones y sectores más afectados”, “e) Crear programas de salubridad de prevención, capacitación e información en patologías endémicas tanto para turistas como para las comunidades receptoras”; “m) Establecer programas de adopción de normas y prácticas de seguridad en las instalaciones y sitios turísticos en cuanto a protección contra incendios, robos, higiene y requisitos sanitarios en las empresas turísticas”; y “n) Articular los planes de seguridad turística nacional y regional, con las políticas nacionales sobre salud de los turistas, incluido el establecimiento de sistemas de notificación sobre los problemas que en este campo encuentren los turistas, especialmente en la prestación de servicios turísticos y en los riesgos derivados de adquisición y transmisión de enfermedades que se originen como impacto del turismo”.

- **La Política de Calidad Turística**, establece como objetivo específico #2 “promover los procesos de certificación en calidad turística para destinos y prestadores de servicios turísticos”, así establece las siguientes definiciones:

- **Calidad:** Propiedad o conjunto de características inherentes a un producto o servicio, que cumple con los requisitos establecidos y permite apreciarlo como igual, mejor o peor que otros de su especie.

- **Certificación de calidad:** Distintivo o herramienta informativa y comercial para diferenciar, frente al consumidor como con la competencia, servicios turísticos que comparativamente presenten un mejor desempeño.



### 3. MARCO NORMATIVO

- **Artículo 78 del Capítulo 3 de la Constitución Política de Colombia.** Establece que *“la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.*

*Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.”*

- **Artículo 69 de la Ley 300 de 1996,** establece que *“El Ministerio de Desarrollo fomentará el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos prestados a la comunidad”.*

- **Artículo 3 de la Ley 1558 de 2012,** modificatoria de la Ley 300 de 1996, establece los principios rectores del turismo, entre los que se encuentran:

- 10. *Calidad. En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional.*

- 11. *Competitividad. En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero.*

- 13. *Protección al consumidor. Con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas”.*

- **Artículo 7 del Decreto 2785 de 2006.** Establece las funciones de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, entre las que se encuentran:

- 6. *Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos en materia de calidad y certificación turística.*

- 7. *Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos y a las entidades territoriales para la implementación de planes de excelencia turística y certificación de sostenibilidad.*

- 12. *Proponer programas y medidas para el desarrollo de una cultura turística en el país.*

- **Artículo 3 de la Resolución 2348 de 2019.** Establece las funciones del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional, entre las que se encuentran:

- 1. *Formular, diseñar e implementar los planes y programas del área de su competencia, en el marco de la planeación estratégica de la Entidad.*

- 2. *Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos en materia de calidad y certificación turística.*

- **Resolución 385 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

- **Decreto 457 de 2020.** Decreta el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, dentro de las que se contempla la restricción a la libre circulación para varios sectores.

**Decretos 531, 593, 636, 689, 749, 847, 878, 990 y 1076 de 2020.** Extienden el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020

- **Resolución 576 de 2020.** Por medio de la cual se crea el sello de calidad "Check In Certificado" y se establecen las condiciones para obtener su uso.

- **Resolución 666 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- **Resolución 677 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte.

- **Resolución 749 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.

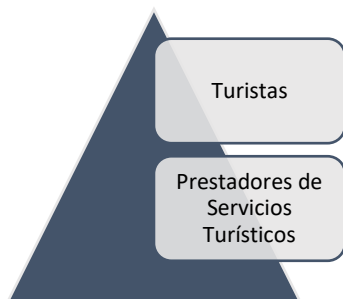
- **Resolución 798 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en los diferentes eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje que se preste al personal de la salud, de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad, y de las Fuerzas Militares y Fuerza Pública.

- **Resolución 900 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector cultural colombiano específicamente el museístico.

- **Resolución 1050 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIIU 562), así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio del Interior
- **Resolución 1054 de 2020.** Por medio de la cual se dicta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea.
- **Resolución 1285 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles (CIIU 5511); alojamiento en apartahoteles (CIIU 5512); alojamiento en centros vacacionales (CIIU 5513); alojamiento rural (CIIU 5514); otros tipos de alojamiento para visitantes (CIIU 5519); actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales (CIIU 5520); servicio por horas (CIIU 5530) y otros tipos de alojamiento n.c.p (CIIU 5590).



## 4. ALCANCE



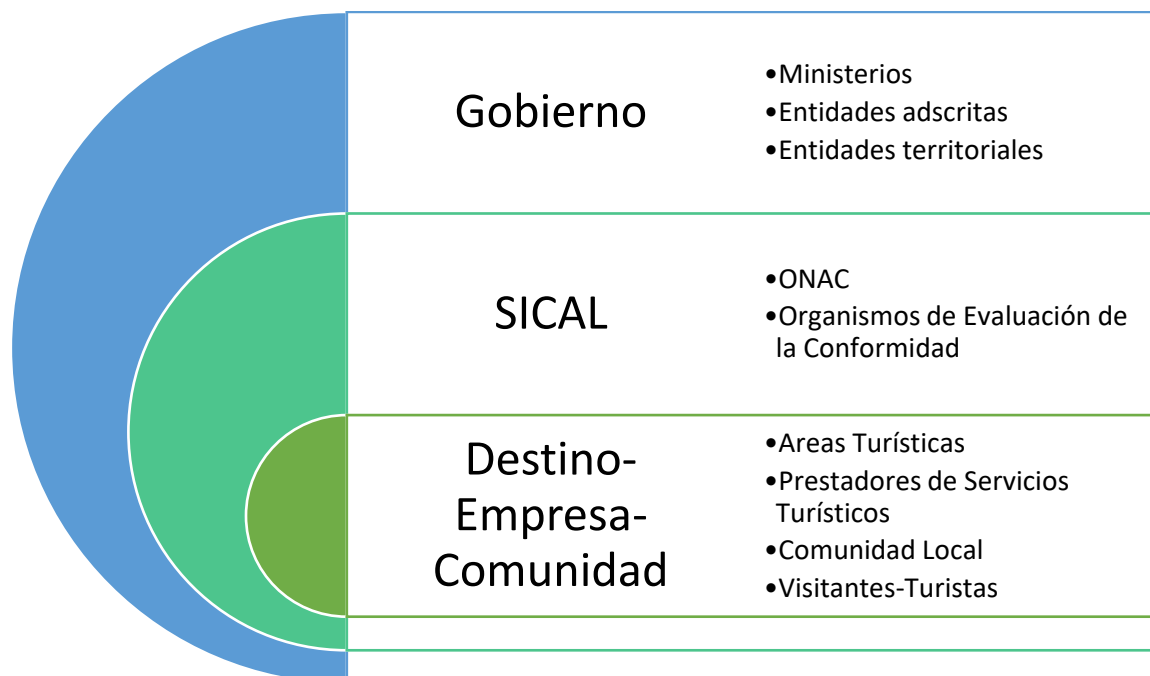
El Programa “Turismo Bioseguro, Check In Certificado” buscar impactar a:

**Turistas**, generando herramientas informativas que conlleven a mejorar los niveles de confianza para la contratación de servicios turísticos.

**Prestadores de Servicios Turísticos**, a través del impulso e implementación de protocolos que conlleven a

establecer condiciones de operación biosegura para turistas, colaboradores, proveedores y demás actores que intervienen en la prestación de los servicios turísticos.

## 5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA



## 6. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de la actividad turística asegurando las condiciones de bioseguridad para el cuidado de la salud y el bienestar de las personas involucradas en la cadena de valor del sector turismo, generando además, confianza en los turistas para la contratación de servicios turísticos durante la reactivación del sector en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional.

## 7. EJES DE ACCIÓN.

Se han establecido cinco (5) ejes con acciones que permitirán la ejecución y cumplimiento del objetivo del programa, de la siguiente manera:

### 1. Protocolos de Bioseguridad.

En el contexto del turismo frente al COVID-19 es necesario generar lineamientos que orienten a los actores del sector sobre las medidas para mitigar el riesgo de contagio de COVID 19, de modo que se pueda reactivar el sector sin poner en riesgo la salud y vida de las personas intervinientes en la prestación de servicios turísticos. Por lo anterior se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción	Descripción
1.1. Construir conjuntamente con los gremios y actores claves, los protocolos de bioseguridad necesarios para prestadores de servicios turísticos y otros actores de la cadena de valor del turismo.	Se elaborarán documentos que establezcan lineamientos y recomendaciones para prevenir el contagio del COVID 19 en el sector turismo, estos documentos se elaborarán de manera participativa con los diferentes actores del sector, de modo de que se ajusten a las particularidades y capacidades de los mismos.
1.2. Presentar los protocolos al Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión, aprobación y expedición.	La expedición de los protocolos de bioseguridad es competencia del MinSalud, por lo cual el MinCIT presentará ante ese Ministerio los protocolos trabajados con los diferentes actores para su estudio y expedición.

## 2. Marca de Calidad.

Para la reactivación del sector turismo es necesario generar una herramienta que mejore el grado de confianza del consumidor y la relación cliente-empresa. Tal herramienta debe facilitar el proceso de toma de decisión frente a la contratación de servicios turísticos sobre los riesgos de contagio por COVID 19.

Acción	Descripción
2.1. Crear el sello de calidad "Check In Certificado".	Es una herramienta informativa y comercial para diferenciar aquellos establecimientos que ofrezcan condiciones de bioseguridad, proporcionando orientación e información verificable, pertinente, exacta, no engañosa y con base científica, sobre el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad. En este sentido, el certificado podrá facilitar a las autoridades territoriales el ejercicio de sus funciones de vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y normas sanitarias. Lo cual ayudará a minimizar los riesgos de los trabajadores, usuarios, visitantes y proveedores, generar confianza, aumentar la competitividad de los sectores productivos y promover la recuperación y sostenibilidad de la industria turística.
2.2. Registrar el sello de calidad "Check In Certificado" ante la Superintendencia de Industria y Comercio como marca de certificación.	Proteger la propiedad marcaría es una acción que ayuda al control y sobre cualquier uso indebido o suplantación del sello.
2.3. Promover el reconocimiento de la OMT del sello de calidad "Check In Certificado"	Al obtener respaldo de la OMT se sobre el sello Check In Certificado, se logrará un mayor posicionamiento de este en el mercado, lo que redundará en mayor credibilidad del empresario en la comercialización de servicios turísticos a nivel nacional e internacional.
2.4. Promover el reconocimiento de un sello de bioseguridad internacional que ayude al empresario de turismo a tener visibilidad internacional.	Organizaciones internacionales como el Consejo Global de Viajes y Turismo viene adelantando acciones para mejorar el grado de confianza de los

	<p>turistas e incentivar la reactivación del sector, muestra de ello son los protocolos de bioseguridad y el sello "Safe Travels", el cual cuenta con reconocimiento internacional por distintos países y organizaciones con gran reconocimiento internacional.</p> <p>Por consiguiente, el esfuerzo del Gobierno Nacional debe aunarse al trabajo de esta organización, de modo que, quien se certifique en el sello Check In Certificado se le otorgue el sello "Safe Travels" logrando una mayor visibilidad y credibilidad frente a actores internacionales.</p>
<p>2.5. Promover el reconocimiento de las certificaciones sobre el sello "Check In Certificado" ante Organismos de Acreditación de otros países.</p>	<p>Las certificaciones sobre el sello Check In Certificado se realizarán de conformidad con el Subsistema Nacional de la Calidad, por tanto importante que en el marco de los acuerdos suscritos por Organismo Nacional de Acreditación de Colombia con el Foro Internacional de Acreditación, se promueva el reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad sobre el sello Check In Certificado con Otros países, de modo que favorezca al empresario certificado en sus acciones de apertura de nuevos mercados internacionales.</p>

### 3. Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica.

La bioseguridad no es un tema nuevo pero si desconocido para muchos, por lo cual, es importante generar espacios y herramientas que orienten sobre su importancia y el cómo aplicar los protocolos de bioseguridad.

Acción	Descripción
<p>3.1 Desarrollar una plataforma web informativa con una herramienta para el autodiagnóstico de empresarios del sector sobre los protocolos de bioseguridad y el Sello de calidad "Check In Certificado".</p>	<p>Es un portal que contendrá información sobre los protocolos de bioseguridad y del sello Check In Certificado, así como, formatos, listas de chequeo y más información relevante para los distintos actores del sector sobre la bioseguridad.</p>

<p>3.2 Articular con Colombia Productiva el programa de asistencia técnica "imparables" para los prestadores de servicios turísticos y demás actores del sector para la implementación de los protocolos</p>	<p>El programa "imparables" buscar brindar asistencia técnica en cuatro ejes temáticos para la reactivación de las empresas, en el cual se contempla la bioseguridad. Por lo tanto, el programa "Turismo Bioseguro, Check In Certificado" se articulará con este programa buscando ampliar su impacto en el sector turismo.</p>
<p>3.3 Desarrollar espacios de sensibilización sobre los protocolos y el sello de calidad "Check In Certificado".</p>	<p>Dado el contexto en el cual se encuentra el sector turismo es importante sensibilizar a los diferentes actores sobre la importancia en la implementación de los protocolos de bioseguridad como medida para la protección de la vida y la salud de las personas en los procesos de reactivación económica.</p>
<p>3.4 Brindar asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos a través de Colombia Productiva.</p>	<p>Colombia Productiva posee "la línea de confianza" en la cual se brinda asistencia u orientación a empresarios de los diferentes sectores sobre la implementación de protocolos bioseguridad. Por lo tanto, el programa "Turismo Bioseguro, Check In Certificado" se articulará con este programa buscando ampliar su impacto en el sector turismo.</p>
<p>3.5 Impulsar ante el SENA la creación de un curso virtual para la implementación del protocolo de bioseguridad general.</p>	<p>Para la implementación de los protocolos de bioseguridad es necesario que las personas involucradas en los procesos para la prestación de los servicios o aplicación de los protocolos obtengan conocimiento y desarrollen competencias mínimas para su correcta aplicación.</p>

#### 4. Implementación y Certificación.

Para crear las condiciones de seguridad y confianza en la prestación de servicios turísticos se impulsará acciones que conlleven a la implementación de los protocolos de bioseguridad y certificación sobre el sello Check in Certificado.

Acción	Descripción
<p>4.1 Promover la acreditación de organismos de evaluación de la</p>	<p>Se preparará la oferta de los servicios de evaluación de la conformidad</p>



conformidad ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC para que sean otorgadores del derecho de uso del sello Check In Certificado.	sobre los protocolos de bioseguridad, de modo que el sector productivo encuentre una rápida respuesta al momento de demandar este tipo de servicios.
4.2 Cofinanciar a través de Fontur la certificación de protocolos de bioseguridad a prestadores de servicios turísticos, destinos y atractivos turísticos para la obtención del sello de calidad "Check In Certificado".	Considerando los efectos de las medidas para mitigar los efectos del COVID-19 sobre la economía de los empresarios del sector turismo, se hace necesario desarrollar un apoyo económico no reembolsable para aquellos empresarios, destinos y atractivos que deseen iniciar los procesos de certificación sobre los protocolos de bioseguridad para la obtención del sello.
4.3 Crear línea de crédito con Colombia Productiva a través de Bancóldex para que cubra la financiación de la implementación de protocolos de bioseguridad y la certificación en el sello "Check In Certificado"	Para ampliar la oferta de apoyos económicos al sector, se desarrollará un mecanismo de financiación que le permita cubrir al empresario los costos de la implementación y certificación de los protocolos de bioseguridad para la obtención del sello de manera amortizada, minimizando el impacto de estos costos sobre su liquidez.

## 5. Difusión y comunicación.

Para cumplir con el propósito del programa "Turismo Bioseguro Check In Certificado", se requiere adelantar acciones que den a conocer entre la oferta y la demanda la existencia, beneficios y usuarios del sello de manera articulada con otras entidades para unificar el mensaje y ampliar el alcance de los mensajes.

Acción	Descripción
5.1 Realizar difusión de los protocolos de bioseguridad y del sello "Check In Certificado" a regiones, prestadores de servicios turísticos y demás actores de la cadena de valor.	Se realizarán publicaciones en medios digitales y de televisión para difusión el sello.
5.2 Articular con Colombia Productiva la divulgación del sello "Check In Certificado" a través de boletines.	Colombia Productiva realiza difusión de boletines informativos con recomendaciones sobre productividad, calidad y otros temas, lo cual se constituye como una oportunidad para hacer divulgación del sello entre los empresarios.

<p>5.3 Divulgar el Sello “Check In Certificado” con las iniciativas Clúster de Turismo en el marco del Convenio MinCIT-Confecámaras para la operación de la Red Clúster Colombia.</p>	<p>La Red Clúster en el marco de la acción: <i>Gestión de la comunidad clúster y desarrollo de productos de interés para la dinamización de los clústeres en el marco de la reactivación económica, producto de la crisis sanitaria y económica.</i></p> <p>Se busca acompañar el desarrollo de la promoción y la divulgación a nivel nacional de una de las principales estrategias para estimular la actividad turística a través del sello denominado “Check in Certificado”, que es una certificación creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de ProColombia e Icontec, que tiene como principales objetivos generar confianza entre los viajeros y consumidores, minimizar los riesgos de contagio del virus e incentivar el turismo en el país.</p>
<p>5.4 Realizar actividades de difusión del sello “Check In Certificado” a través de Procolombia.</p>	<p>Con el fin de posicionar el sello y la gestión de Colombia para asegurar las condiciones de bioseguridad para la prestación de servicios turísticos, se articulará con Procolombia actividades de difusión que contribuyan a tal fin, a través de publicaciones, Webinar entre otros.</p>

## 6. RESUMEN PLAN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Eje de acción	Acción	Responsable	Entidades clave para el logro de la acción	Resultado
<b>Protocolos de Bioseguridad</b>	Construir conjuntamente con los gremios y actores claves, los protocolos de bioseguridad necesarios para prestadores de servicios turísticos y otros actores de la cadena de valor del turismo.	DCDST	Gremios Entidades Territoriales DIMAR Colombia Productiva Procolombia	Protocolos de bioseguridad elaborados
<b>Protocolos de Bioseguridad</b>	Presentar los protocolos al Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión, aprobación y expedición.	DVT	Min Salud	Protocolos de bioseguridad presentados al Ministerio de Salud y Protección Social
<b>Marca de Calidad</b>	Crear el sello de calidad "Check In Certificado".	DVT - DCDST	Procolombia	Resolución que crea el Sello de calidad "Check In Certificado"
<b>Marca de Calidad</b>	Promover el reconocimiento de la OMT del sello de calidad "Check In Certificado"	DVT	OMT	Sello de calidad "Check In Certificado" Reconocido por la OMT
<b>Marca de Calidad</b>	Registrar el sello de calidad "Check In Certificado" ante la Superintendencia de Industria y Comercio como marca de certificación.	DVT	SIC	Sello de calidad "Check In Certificado" registrado
<b>Marca de Calidad</b>	Promover el reconocimiento de un sello de bioseguridad internacional que ayude al empresario de turismo a tener visibilidad internacional.	DVT	WTTC	Procesos de reconocimiento de sellos de bioseguridad internacionales
<b>Marca de Calidad</b>	Promover el reconocimiento de las certificaciones sobre el sello "Check In Certificado" ante Organismos de Acreditación de otros países	ONAC		Reuniones con ICCA donde se promueve el reconocimiento de otros países sobre las certificaciones del sello Check In Certificado

<b>Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica</b>	Desarrollar una plataforma web informativa con una herramienta para el autodiagnóstico de empresarios del sector sobre los protocolos de bioseguridad y el Sello de calidad "Check In Certificado".	DCDST		Plataforma creada
<b>Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica</b>	Articular con Colombia Productiva el programa de asistencia técnica "imparables" para los prestadores de servicios turísticos y demás actores del sector para la implementación de los protocolos	DCDST - Colombia Productiva	Icontec	Empresas capacitadas para la implementación de los protocolos de bioseguridad.
<b>Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica</b>	Desarrollar espacios de sensibilización sobre los protocolos y el sello de calidad "Check In Certificado".	DCDST	Entidades Territoriales Cámaras de Comercio	Sensibilizaciones realizadas
<b>Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica</b>	Brindar asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos a través de Colombia Productiva.	Colombia Productiva	Icontec	Empresas del sector turismo atendidas a través de la línea de confianza
<b>Sensibilización, Capacitación y Asistencia técnica</b>	Impulsar ante el SENA la creación de un curso virtual para la implementación del protocolo de bioseguridad general.	DCDST	SENA	Curso virtual para la implementación del protocolo de bioseguridad general
<b>Implementación y Certificación</b>	Promover la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad-OEC ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC para que sean otorgadores del derecho de uso del sello Check In Certificado.	DCDST	ONAC	OEC acreditados para otorgar el sello Check In Certificado
<b>Implementación y Certificación</b>	Cofinanciar a través de Fontur la certificación de protocolos de bioseguridad a prestadores de servicios turísticos para la obtención del sello de calidad "Check In Certificado".	DCDST	FONTUR	Empresas con certificación cofinanciada a través de los recursos MinCIT

<b>Implementación y Certificación</b>	Crear línea de crédito con Colombia Productiva a través de Bancóldex para que cubra la financiación de la implementación de protocolos de bioseguridad y la certificación en el sello "Check In Certificado"	Colombia Productiva	MinCIT	Línea de crédito creada Empresas con acceso a la línea de crédito
<b>Difusión y comunicación</b>	Realizar difusión de los protocolos de bioseguridad y del sello "Check In Certificado" a regiones, prestadores de servicios turísticos y demás actores de la cadena de valor	Oficina de Comunicaciones	Entidades Territoriales Cámaras de Comercio	Campaña de bioseguridad definida  Numero de publicaciones realizadas
<b>Difusión y comunicación</b>	Articular con Colombia Productiva la divulgación del sello "Check In Certificado" a través de boletines.	Colombia Productiva		empresas de turismo impactadas con los boletines divulgados
<b>Difusión y comunicación</b>	Divulgar el Sello "Check In Certificado" con las iniciativas Clúster de Turismo en el marco del Convenio MinCIT- Confecámaras para la operación de la Red Clúster Colombia.	Dirección de Productividad y Competitividad	Confecámaras Red Clúster	campaña digital para la divulgación de publicitarias sobre el sello Check In Certificado
<b>Difusión y comunicación</b>	Realizar actividades de difusión del sello "Check In Certificado" a través de Procolombia en mercados internacionales.	Procolombia	DVT	campaña digital para la divulgación de publicitarias sobre el sello Check In Certificado

Para ver el documento completo vea el [anexo](#).

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de Colombia. (2019). *Resumen Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación Web Site: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Ministeiro de Comercio, Industria y Turismo. (2016). *Política de Calidad Turística*. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-calidad-turistica/politica-de-calidad-turistica/politica-de-calidad-turistica.pdf.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2009). *Política de Competitividad Turística*. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/competitividad-el-desafio-para-alcanzar-un-turismo/el-desafio-para-alcanzar-un-turismo-de-clase-mundi/competitividad-el-desafio-para-alcanzar-un>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). *Plan Estrategico de Seguridad Turística*. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/plan-estrategico-de-seguridad-turistica/plan-estrategico-de-seguridad-turistica/plan-estrategico-de-seguridad-turistica.pdf.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). *Plan Sectorial de Turismo 2018-2022*. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

Ministerio de Salud y Protección Social. (01 de 04 de 2020). *ABC CORONAVIRUS (COVID-19)*. Obtenido de Minsalud Web Site: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>

Organización Mundial del Turismo. (25 de Mayo de 2020). *PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO DE LA CRISIS DE LA COVID-19*. Obtenido de OMT Web Site: [https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-05/COVID-19%20Tourism%20Recovery%20TA%20Package\\_8%20May%202020%20ES.pdf](https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-05/COVID-19%20Tourism%20Recovery%20TA%20Package_8%20May%202020%20ES.pdf)

Organizacion Mundial del Turismo. (s.f.). *Mejora de la Competitividad, Calidad, Inversión, Comercio, Salud y Seguridad*. Obtenido de [http://www.unwto.org/quality/index\\_s.php](http://www.unwto.org/quality/index_s.php).

Revista Semana. (20 de Junio de 2020). 100 días de soledad. *Revista Semana*. Obtenido de Semana Web Site:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-en-colombia-como-ha-afectado-la-pandemia-al-turismo-del-pais/681115>

Universidad de Cambridge. (s.f.). *Dictionary*, "security". Obtenido de Dictionary Cambridge: Cambridge

Universidad Nacional de Colombia. (s.f.). *Bioseguridad*. Obtenido de UNAL Web Site: <http://red.unal.edu.co/cursos/enfermeria/modulo2/bioseguridad.html>